En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las quince horas del día seis de julio de dos mil dieciocho, se **HACE CONSTAR:** Que no habiendo subsanado la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 0261/18 recibida en esta Unidad en fecha veintinueve de junio del presente año, respecto a: A) se sugiere a apersonarse a esta Unidad de Acceso a la Información Pública y presentar formulario de solicitud de información de datos personales con firma autógrafa, esto por el contenido de la información la cual es Confidencial articulo 24 y artículo 66 de la Ley de acceso a la información Pública y artículos 50, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; B) En cuanto a la restricción de visitas se sugiere que se presente a la Subdirección de Asuntos Jurídicos para solicitar asesoría ; C) En cuanto al estado de salud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXX deberá la solicitarlo a la Unidad Penitenciaria de Derechos Humanos.

**RESUELVE:** Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

**NOTIFÍQUESE**.-

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información**

MJCA/kl